

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 022/16.

General Roca, 01 de abril de 2016.

**VISTO**, el Expediente N° 398/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto universitario, las Resoluciones CPyGE N° 026/12, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución CPyGE mencionada en el Visto se establece, en el Artículo 3° que, se deberá *“Supeditar la apertura de carreras virtuales y carreras de ciclos de complementación, al número efectivo de alumnos inscriptos en cada una de ellas.”*

Que la Sede Alto Valle – Valle Medio, informa que no se ha logrado alcanzar el cupo mínimo que posibilite garantizar el dictado de las carreras de los ciclos de Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Química, Física y Matemática, por lo que promueve suspender su dictado en el año 2016.

Que, una de las causales por las que no se logra la obtención del cupo adecuado de alumnos para el dictado de las carreras mencionadas se relaciona con el umbral de acceso a las mismas, establecido por los respectivos planes de estudio, razón por la cual resulta necesario propender a su reformulación.

Que el asunto ha sido tratado en el Punto 11 del Orden del día de la sesión celebrada el 1 de abril de 2016 y ha resultado aprobado por unanimidad, por los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19° del Estatuto Provisorio de la UNRN.

**Por ello:**

### **EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Suspender la inscripción para el año 2016 del Profesorado de Enseñanza en Nivel Medio y Superior en Biología – Ciclo de Complementación Curricular, No presencial, en Sede Alto Valle – Valle Medio.

**Artículo 2°.-** Suspender la inscripción para el año 2016 del Profesorado de Enseñanza en Nivel Medio y Superior en Química – Ciclo de Complementación




Curricular, No presencial, en Sede Alto Valle – Valle Medio.

**Artículo 3°.-** Suspender la inscripción para el año 2016 del Profesorado de Enseñanza en Nivel Medio y Superior en Física – Ciclo de Complementación Curricular, No presencial, en Sede Alto Valle – Valle Medio.

**Artículo 4°.-** Suspender la inscripción para el año 2016 del Profesorado de Enseñanza en Nivel Medio y Superior en Matemática – Ciclo de Complementación Curricular, No presencial, en Sede Alto Valle – Valle Medio.

**Artículo 5°.-** Comunicar, registrar y archivar.

  
ZUNILDA LOPEZ  
Secretaría de Programación  
y Gestión Estratégica  
Universidad Nacional de Río Negro

  
LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CPyGE N° 022/16.**